REPÚBLICA DEL PERÚ

REGIÓN PUNO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 450 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 27 DIC. 2023

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 2548-2023-GR, sobre designación de la Comité Especial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ACUERDO REGIONAL N° 129-2023-GRP-CRP de fecha 24 de noviembre del 2023, se acordó, *"ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la priorización de proyecto de inversión para su financiamiento en la fase de ejecución, en el marco del TUO de la Ley N° 29230 y modificatorias (…). ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR al Gobernador Regional la constitución del Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la EMPRESA PRIVADA que financiara y ejecutara el proyecto viable y previamente priorizada. El Comité Especial estará conformado por tres (03) miembros titulares y tres (03) miembros suplentes. ARTICULO TERCERO.- FACULTAR al Gobernador Regional la constitución del Comité responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que se contratará para la supervisión desde la elaboración del Expediente Técnico (…)"*;

Que, con Informe N° 238-2023-GR-PUNO-GGR de fecha 21 de diciembre del 2023, la Gerencia General Regional, propone a los miembros para la designación de la comisión especial, manifestando: *"(…) en observancia de lo establecido en el numeral 30.1 del artículo 30 del Reglamento1 de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, respecto a la designación del Comité Especial en etapa de actos previos para procesos bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, encargados de la organización y conducción del proceso de selección de la EMPRESA PRIVADA que financiará la elaboración del expediente técnico y ejecutará el Proyecto priorizado a través del Acuerdo Regional de la referencia, el cual estará conformado por tres (3) miembros, de los cuales dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección, se remite propuesta de los miembros que conformarían el Comité Especial(…)"*. Asimismo señala que el Comité Especial también será la responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA, que se contratará para la supervisión de la elaboración del expediente técnico y la ejecución del Proyecto priorizado antes consignado; finalmente recomienda que el Comité Especial se instale inmediatamente al día siguiente hábil de haber sido notificados con la Resolución de designación y que actúen bajo responsabilidad, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en el TUO de la Ley N° 29230; y

Estando al Informe N° 238-2023-GR-PUNO-GGR de Gerencia General Regional, y disposición de Gobernación Regional mediante proveído;

En el marco del el TUO de la Ley N° 29230, el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, y de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867y su modificatoria;

GOBERNACIÓN REGIONAL PUNO VISACIÓN

GOBIERNO REGIONAL V°B° GERENCIA GENERAL REGIONAL PUNO

GOBIERNO REGIONAL OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA PUNO

REPÚBLICA DEL PERÚ

REGIÓN PUNO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 450 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 27 DIC. 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité Especial encargado de la organización y conducción del proceso de selección de la Empresa Privada que financiara la elaboración del expediente técnico y ejecutara el proyecto priorizado, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:

N°	Miembros Titulares	Miembros Suplentes	Nombre de Proyecto	CUI
1	A. EDWIN ANTHONY CESPEDES ORMACHEA B. JAIME HUANCA MAMANI C. YONEL LITSON CONDORI TAPIA	A. ROXANA CONDORI MAMANI B. WILBER HELMERS CARREON MAMANI C. RUDY SHERNELL ALBARRACIN	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL CARLOS CORNEJO ROSELLO VIZCARDO DE LA CIUDAD DE AZANGARO, DISTRITO Y PROVINCIA DE AZANGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO"	2380088

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA, que se contratará para la supervisión de la elaboración del expediente técnico y la ejecución del proyecto priorizado, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:

N°	Miembros Titulares	Miembros Suplentes	Nombre de Proyecto	CUI
1	A. EDWIN ANTHONY CESPEDES ORMACHEA B. JAIME HUANCA MAMANI C. YONEL LITSON CONDORI TAPIA	A. ROXANA CONDORI MAMANI B. WILBER HELMERS CARREON MAMANI C. RUDY SHERNELL ALBARRACIN	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL CARLOS CORNEJO ROSELLO VIZCARDO DE LA CIUDAD DE AZANGARO, DISTRITO Y PROVINCIA DE AZANGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO"	2380088

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Comité Especial se instale inmediatamente al día siguiente hábil de haber sido notificados con la presente Resolución y bajo responsabilidad, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en el TUO de la Ley N° 29230 y el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230;

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a PROINVERSIÓN, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 5 del TUO de la Ley N° 29230.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL PUNO GOBERNACIÓN REGIONAL

RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO V°B° GERENCIA GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA